

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****34****GARGANTA DE LOS MONTES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y habiendo sido aprobado definitivamente el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio de 2020 se procede a su publicación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020****GASTOS**

1.- PERSONAL	251.712,50
2.- BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	329.205,00
3.- FINANCIEROS	2.710,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.736,00
6.- INVERSIONES REALES	140.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	58.360,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>808.723,50</b>

**INGRESOS**

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	322.710,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	24.450,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.353,50
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	31.210,00
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	60.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>808.723,50</b>

**II) PLANTILLA DE PERSONAL**

A) Funcionarios de carrera:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARIO-INTERVENTOR ADMINISTRATIVO	1	A1	26	FHCN	SIAL
	1	C1	22	Administración General	Administrativo

B) Personal laboral fijo:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Limpiador/a	1
Auxiliar Administrativo (interino)	1

C) Personal laboral indefinido:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Encargado de Mantenimiento	1
Operario de Servicios Múltiples	1
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1

D) Personal laboral temporal:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Operario de mantenimiento	1

E) Régimen dedicación parcial:

CARGO	DEDICACIÓN
Alcalde/Concejal	50%

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Garganta de los Monte, a 14 de mayo de 2020.—El alcalde, Juan Carlos Carretero Carretero.

(03/10.553/20)

